

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., JUNIO 6 DEL AÑO 2013.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 2002.- MEDIANTE EL CUAL ABRE EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.....**PAG. 2**

DECRETO NÚM. 2014.- MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE LA LICENCIA AL CIUDADANO FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA, POR CIENTO VEINTICINCO DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 1 DE ABRIL DEL 2013 AL 3 DE AGOSTO DEL 2013 Y, DESIGNA A LA CIUDADANA GABRIELA LÓPEZ OLIVERA LÓPEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DURANTE EL PLAZO QUE DURE LA LICENCIA.....**PAG. 2**

DECRETO NÚM. 2015.- MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE LA LICENCIA AL CIUDADANO ERIC FILADELFO ROJAS PEÑALOZA, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA, POR CIENTO VEINTE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 6 DE MARZO DEL 2013 Y, DESIGNA AL CIUDADANO PABLO ANTONIO HERNANDEZ REYES, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DURANTE EL PLAZO QUE DURE LA LICENCIA.....**PAG. 3**

DECRETO NÚM. 2016.- MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE CUBRIR LA VACANTE DEL REGIDOR DE SALUD, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO FRANCISCO MOLINA VARGAS; Y DECLARÓ PROCEDENTE QUE EL CIUDADANO FIDEL ARIAS MENDOZA, ASUMA EL CARGO DE REGIDOR DE SALUD SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA REFORMA, PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.....**PAG. 3**

DECRETO NÚM. 2017.- MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE CUBRIR LA VACANTE DEL SINDICO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO PEDRO GARCIA RUIZ; Y DECLARÓ PROCEDENTE QUE EL CIUDADANO ZÓSIMO CRUZ, ASUMA EL CARGO DE SINDICO MUNICIPAL SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL PEÑASCO, MIAHUATLÁN, OAXACA.....**PAG. 4**

CONTINUA PAG. 6



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:
DECRETO NÚM. 2017

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de la acta de sesión de cabildo de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, en la que el cuerpo colegiado municipal de San José del Peñasco, Miahuatlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Síndico Municipal, en virtud de la renuncia presentada por el ciudadano Pedro García Ruiz; y declaró procedente que el ciudadano Zósimo Cruz, asuma el cargo de Síndico Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de San José del Peñasco, Miahuatlán, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Ayuntamiento Constitucional de San José del Peñasco, Miahuatlán, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.
Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 5 de junio de 2013.

DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.

DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.
SECRETARIO.

DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO.
SECRETARIA.

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.
SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 06 de junio del 2013.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 06 de junio del 2013.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

A I C . . .

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 2017, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se declaró procedente que el ciudadano Zósimo Cruz, asuma el cargo de Síndico Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de San José del Peñasco, Miahuatlán, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:
DECRETO NÚM. 2018

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I, quinto párrafo; 59 fracción IX, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 fracción XXXVII y 83 fracción II, inciso a, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de las actas de sesión extraordinaria de cabildo y toma de protesta de fechas dos de abril año dos mil trece, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Colorado Jamiltepec, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 83 fracción II, inciso a de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y concede licencia al ciudadano Benjamín Marín García, al cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, por más de quince días, contados a partir del día 03 de abril al 13 de julio del 2013 y designa a la ciudadana Berta García Merino, para ocupar el cargo de Presidenta Municipal Constitucional, durante el plazo que dure la licencia.

Al término del plazo de la licencia concedida, el concejal deberá integrarse de inmediato a su cargo.

Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 5 de junio de 2013.

DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.

DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.
SECRETARIO.

DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO.
SECRETARIA.

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.
SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 06 de junio del 2013.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 06 de junio del 2013.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

A I C . . .

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 2018, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se concede licencia al ciudadano Benjamín Marín García, al cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, por más de quince días, contados a partir del día 03 de abril al 13 de julio del 2013 y designa a la ciudadana Berta García Merino, para ocupar el cargo de Presidenta Municipal Constitucional, durante el plazo que dure la licencia.



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE: DECRETO NÚM. 2019

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de las actas de sesión de cabildo y Toma de Protesta de Ley de fechas nueve de enero del año dos mil trece, en la que el cuerpo colegiado municipal de San José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Regidor de Obras, en virtud de la renuncia presentada por el ciudadano Félix Urvano Ventura; y declaró procedente que el ciudadano Sotero Ramirez Bornios, asuma el cargo de Regidor de Obras Sustituto del Honorable Ayuntamiento de San José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Ayuntamiento Constitucional de San José Estancia Grande, Jamiltepec, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 5 de junio de 2013.

DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS. PRESIDENTE.

DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ. SECRETARIO.

DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO. SECRETARIA.

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA. SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 06 de junio del 2013. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 06 de junio del 2013. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

A I C . . .

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 2019, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se declaró procedente que el ciudadano Sotero Ramirez Bornios, asuma el cargo de Regidor de Obras Sustituto del Honorable Ayuntamiento de San José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca.



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE: DECRETO NÚM. 2020

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I, quinto párrafo; 59 fracción IX, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 fracción XXXVII y 83 fracción III, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de las actas de sesión extraordinaria de cabildo y toma de protesta de fechas primero de enero del dos mil trece, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santiago Tapextla, Jamiltepec, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 83 fracción III, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y concede licencia a la ciudadana Elizabeth Parral Herrera, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Santiago Tapextla, Jamiltepec, Oaxaca, por el término de un año, contados a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre del 2013 y, designan a la Ciudadana Hilaria Figueroa Sánchez, para ocupar el cargo de Regidora de Educación, durante el plazo que dure la licencia.

Al término del plazo de la licencia concedida, el concejal deberá integrarse de inmediato a su cargo.

Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Tapextla, Jamiltepec, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado, y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 5 de junio de 2013.

DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS. PRESIDENTE.

DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ. SECRETARIO.

DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO. SECRETARIA.

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA. SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 06 de junio del 2013. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 06 de junio del 2013. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

A I C . . .

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 2020, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se concede licencia a la ciudadana Elizabeth Parral Herrera, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Santiago Tapextla, Jamiltepec, Oaxaca, por el término de un año, contados a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre del 2013 y, designan a la Ciudadana Hilaria Figueroa Sánchez, para ocupar el cargo de Regidora de Educación, durante el plazo que dure la licencia.



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NÚM. 2021

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I, quinto párrafo; 59 fracción IX, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 fracción XXXVII y 83 fracción III, inciso a, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de las actas de sesión extraordinaria...

Al término del plazo de la licencia concedida, el concejal deberá integrarse de inmediato a su cargo.

Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santos Reyes Nopala, Juquila, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 5 de junio de 2013

DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS. PRESIDENTE.

DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ. SECRETARIO.

DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO. SECRETARIA.

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA. SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 06 de junio del 2013. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 06 de junio del 2013. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 2021, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se concede licencia al ciudadano Fredy Gil Pineda Gopar, al cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Santos Reyes Nopala, Juquila, Oaxaca, por más de ciento veinte días, contados a partir del día 06 de abril al 04 de agosto del 2013 y se designa al Concejal Suplente del Presidente el Ciudadano Juan Ruiz Ruiz, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Interino, durante el plazo que dure la licencia.

DECRETO NÚM. 2018.- MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL CIUDADANO BENJAMÍN MARÍN GARCÍA, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COLORADO, JAMILTEPEC, OAXACA, POR MÁS DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 03 DE ABRIL AL 13 DE JULIO DEL 2013 Y DESIGNA A LA CIUDADANA BERTA GARCÍA MERINO, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DURANTE EL PLAZO QUE DURE LA LICENCIA.....PAG. 4

DECRETO NÚM. 2019.- MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE CUBRIR LA VACANTE DEL REGIDOR DE OBRAS, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO FELIX URVANO VENTURA; Y DECLARÓ PROCEDENTE QUE EL CIUDADANO SOTERO RAMIREZ BORNIOS, ASUMA EL CARGO DE REGIDOR DE OBRAS SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ESTANCIA GRANDE, JAMILTEPEC, OAXACA.....PAG. 5

DECRETO NÚM. 2020.- MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA CIUDADANA ELIZABETH PARRAL HERRERA, AL CARGO DE REGIDORA DE EDUCACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TAPEXTLA, JAMILTEPEC, OAXACA, POR EL TERMINO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y, DESIGNAN A LA CIUDADANA HILARIA FIGUEROA SANCHEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE REGIDORA DE EDUCACIÓN, DURANTE EL PLAZO QUE DURE LA LICENCIA.....PAG. 5

DECRETO NÚM. 2021.- MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL CIUDADANO FREDY GIL PINEDA GOPAR, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES NOPALA, JUQUILA, OAXACA, POR MAS DE CIENTO VEINTE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 06 DE ABRIL AL 04 DE AGOSTO DEL 2013 Y SE DESIGNA AL CONCEJAL SUPLENTE DEL PRESIDENTE EL CIUDADANO JUAN RUIZ RUIZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, DURANTE EL PLAZO QUE DURE LA LICENCIA.....PAG. 6